



GERENCIA REGIONAL  
DE EDUCACIÓN

# Resolución Gerencial Regional N°

0°1574

-2020-GRLL-GGR-GRSE

Trujillo, 10 JUN 2020

Visto,

El Decreto de Urgencia N° 016-2020, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2020-SERVIR/PE, y los demás documentos que se acompañan en un total de dieciocho (18) folios útiles;

## CONSIDERANDO:

Que, es política de la Gerencia Regional de Educación garantizar el normal desarrollo de las acciones administrativas, técnico pedagógicas y culturales propias de su competencia para el presente ejercicio presupuestal;

Que, el ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso, siendo nulo todo acto administrativo que contravenga dicha disposición, en aplicación del artículo 28 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Que, según la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto de Urgencia N° 016-2020, se autoriza excepcionalmente, hasta el 31 de julio de 2020, el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, que al 31 de diciembre de 2019, ocupa plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normatividad pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad en el marco de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, de acuerdo con el artículo 6 y el inciso a) del artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, SERVIR tiene la potestad normativa que le permite dictar normas y directivas relacionadas a la gestión de recursos humanos del Estado;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2020-SERVIR/PE, se resuelve formalizar el acuerdo de Consejo Directivo mediante el cual se aprueba el "Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", con el objetivo de establecer los requisitos, condiciones y procedimientos para que las entidades públicas realicen el nombramiento del personal administrativo contratado por servicios personales bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, en el marco de las atribuciones previstas por la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto de Urgencia N° 016-2020;

En ese contexto, es pertinente aprobar el cronograma de nombramiento del personal contratado por servicios personales del Sector Educación de la Región La Libertad 2020 bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, para la presentación y evaluación de solicitudes, y la emisión de la respectiva Resolución;



Que, estando a lo actuado por el área de personal mediante Informe N° 01277-2020-GRLL-GGR/GRSE-OA-APER, a lo visado por el Área de Administración, según Hoja de Envío N° 1253-2020-GRLL-GGR/GRSE-OA, con la visación del Área de Gestión Institucional;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 28044, Decreto de Urgencia N° 016-2020, Decreto Supremo. N° 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa; Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2020-SERVIR/PE, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el Cronograma Regional de Nombramiento del personal contratado del Sector Educación de la Región La Libertad para el año 2020, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, de acuerdo al Anexo 1 que acompaña a la presente resolución. En el marco de las atribuciones previstas por la Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Decreto de Urgencia N° 016-2020 y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 018-2020-SERVIR/PE.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER** que las Unidades Ejecutoras de Educación de la Región La Libertad aseguren el cumplimiento del cronograma aprobado.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** a las Unidades Gestión Educativas Locales de la Región La Libertad, y a quienes corresponda en el modo y forma de Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**DR. OSTER WALDIMER PAREDES FERNÁNDEZ**  
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN

OWPF/G-GRSE  
JLAP/D-OA  
OSR/PA  
Proy. N° 1253-2020-OA/APER  
08-06-2020

**GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN  
LA LIBERTAD**

Lo que se suscribe a Ud. es COPIA FIEL de su original para su conocimiento y fines.



**Victor Humberto Mostacero Valverde**  
RESPONSABLE DEL ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO



"Año de la universalización de la salud"

**ANEXO 1**

**CRONOGRAMA NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL CONTRATADO DEL  
SECTOR EDUCACIÓN DE LA REGIÓN LA LIBERTAD 2020 BAJO EL RÉGIMEN  
DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276, LEY DE BASES DE LA CARRERA  
ADMINISTRATIVA Y DE REMUNERACIONES DEL SECTOR PÚBLICO  
RPE N° 018-2020-SERVIR/PE**

N°	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA	
			INICIO	TÉRMINO
<b>FASE 01</b>				
1	Publicación del cronograma	Oficina de RR. HH. GRE/UGEL	11/06/2020	15/06/2020
2	Presentación de solicitud y expedientes por mesa de partes de la GRE/UGEL	POSTULANTES	16/06/2020	21/06/2020
<b>FASE 02</b>				
3	Evaluación y verificación de requisitos de los expedientes presentados para efectos de su admisibilidad, con sujeción de los criterios de la segunda disposición complementaria transitoria del DU N° 016-2020 y REP N° 018-2020-SERVIR/PE	Oficina de RR. HH. GRE/UGEL	22/06/2020	24/06/2020
4	Publicación del cuadro preliminar del proceso de nombramiento	Oficina de RR. HH. GRE/UGEL	25/06/2020	25/06/2020
5	Presentación de reclamos por mesa de partes de la GRE/UGEL	POSTULANTES	26/06/2020	30/06/2020
6	Absolución de Reclamos	Oficina de RR. HH. GRE/UGEL	01/07/2020	01/07/2020
7	Publicación del Cuadro Final de Resultados	Oficina de RR. HH. GRE/UGEL	02/07/2020	02/07/2020
<b>FASE 03</b>				
8	Informe Final	Oficina de RR. HH. GRE/UGEL	03/07/2020	03/07/2020
9	Emisión de resoluciones que aprueba el nombramiento con vigencia 07.JUL.2020	GRE/UGEL	06/07/2020	07/07/2020

**"Juntos por la Prosperidad"**

Gerencia Regional de Educación La Libertad, Teléfono 284199  
Av. América Sur N° 2870- Trujillo  
Página Web: [www.grelalibertad.gob.pe](http://www.grelalibertad.gob.pe)